

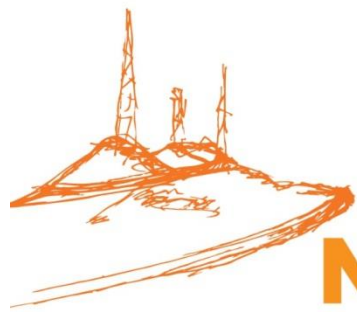
H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

Recepción de Información
Correspondiente a los meses de:

JULIO



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

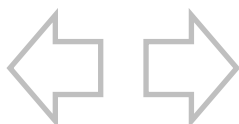
INDICE

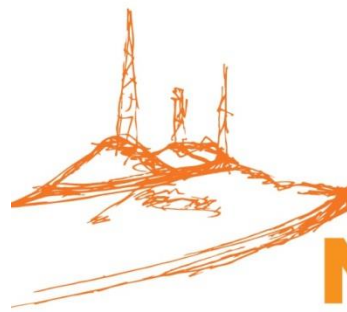
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- ▶ Acta No. 54 – Sesión de Cabildo del día 03 de abril del 2018 **Pág. 03**

IMPLAN

- ▶ Información Cultural – Aniversario 15 biblioteca club Oasis **Pág. 17**
- ▶ Información Cultural – Cultura sobre ruedas **Pág. 19**
- ▶ Información Cultural – Festival Internacional del Pitic **Pág. 21**
- ▶ Información Cultural – Orquesta Sinfónica Juvenil de Hermosillo **Pág. 23**





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

▶ Acta No. 54 – Sesión de Cabildo del día 03 de abril del 2018

- (47) Acuerdos





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO (1). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor la dispensa de lectura de las actas número cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53), de sesiones ordinaria y extraordinaria del ayuntamiento, celebradas el 31 de mayo y 12 de junio de 2018, respectivamente.

ACUERDO (2). De conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor las actas número cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53), de sesiones ordinaria y extraordinaria del ayuntamiento, celebradas el 31 de mayo y 12 de junio de 2018, respectivamente, ordenándose su publicación y firma.

ACUERDO (3). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto uno presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la regularización y ventas a favor de las familias que se detallan en relación adjunta.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

ACUERDO (4). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto dos presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la regularización y ventas a favor de las familias que se detallan en relación adjunta.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

ACUERDO (5). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto tres presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la regularización y ventas en el marco del programa mencionado con antelación y a favor de las familias que se detallan en relación anexa.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

ACUERDO (6). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto cuatro presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a las Revocaciones de los Acuerdos señalados y se aprueban las ventas a favor de las familias que lo ocupan y en los términos que se detallan en relación anexa.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

ACUERDO (7). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto cinco presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza para proceder a las Rectificaciones de acuerdos señalados y en los términos que se indican en relación anexa.

ACUERDO (8). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto seis presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la venta en el marco del programa mencionado con antelación y a favor de las familias que se detallan en relación anexa.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

ACUERDO (9). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto siete presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza para llevar a cabo la venta del inmueble descrito con anterioridad a favor de VERONICA LIZETH GUTIERREZ RAMIREZ, pagando solo el título de propiedad, en consideración de que habita el solar, reúnen requisitos contenidos en los artículos 203 y 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, asimismo, se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

ACUERDO (10). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto ocho presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para enajenar a valor catastral los predios adquiridos por el Ayuntamiento de Hermosillo ubicados en calle República de Panamá y Avenida Francisco Pizarro, de la colonia Camino Real Norte a los siguientes jefes de familia:

Polígono	Nombre	Superficie	Clave catastral	Valor catastral
P1	Maria Lourdes Yanez Noriega	323.63 M2	07-303-002	\$163,433.15
P2	Jesús Antonio Gómez Mendoza	166.14 M2	07-303-003	\$83,900.70
P3	Maria Dolores Arias Rivera	123.36 M2	07-303-004	\$62,296.80
P4	Guillermina Frías Gocobachi	166.99 M2	07-303-005	\$84,329.95
P5	Mónica Ramírez Murillo	166.25 M2	07-303-006	\$83,956.25

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta, Síndica y Secretario del Ayuntamiento firmen los documentos necesarios para la realización del presente acto traslativo de dominio.

ACUERDO (11). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto nueve presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la Venta de un predio identificado como Lote 02, Manzana 14, con clave catastral 3600-32-115-002 de la Colonia Adolfo López Mateos, localizado al sur de la Ciudad, a favor de Rosa Adriana Romero Perez, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Síndico Municipal informe al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo, de los términos del presente Acuerdo para las adecuaciones que consideren convenientes en el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Hermosillo.

TERCERO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario Del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del acto traslativo de dominio correspondiente.



CUARTO. Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

ACUERDO (12). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto diez presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para la venta de una fracción de Terreno Identificada como Demasía con superficie de 43.498 metros cuadrados a un valor de \$60,636.21 pesos, a favor de la C. Rosa de Jesús Beilis Bribiesca.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de enajenación.

TERCERO. Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

ACUERDO (13). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto once presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para la venta del predio con superficie de 85.22 que deriva del predio identificado con clave catastral 3600-09-475.052 a favor de Arminda Barrón Estrada y en los términos expuestos.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de traslado de dominio correspondiente.

TERCERO. Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

ACUERDO (14). Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el asunto doce presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para la venta del predio con superficie de 929.95 que deriva del predio identificado con clave catastral 3600-28-167-002 a favor de Héctor Noé Robles Villa, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de traslado de dominio correspondiente.

TERCERO. Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (15). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto trece presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

PRIMERO. Se autoriza para otorgar en Donación el Lote 1, de la manzana 122, del Cuartel XV, con superficie de 280.00 metros cuadrados, localizado en la calle Guadalupe Victoria y Avenida Trece, en la Colonia Jesús García, con clave catastral 3600-15-161-019, a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, denominado Agua de Hermosillo.

SEGUNDO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen los documentos necesarios para la realización del presente acto traslativo de dominio.

ACUERDO (16). Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto catorce presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la ratificación del Convenio de Regularización presentado con antelación.

Contándose con un voto en contra del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (17). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto quince presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para proceder a la revocación conforme lo establece el artículo 161 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, de los Acuerdos de Desincorporación y Donación, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Se autoriza para otorgar en Uso y Destino a favor de Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora, de los 5 (Cinco) inmuebles señalados en el presente acuerdo y pertenecientes al patrimonio inmobiliario Municipal, con régimen de dominio público Municipal, para el funcionamiento de centros educativos, en los términos expuestos con anterioridad.

TERCERO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban el documento de Uso y Destino a favor de Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora.

ACUERDO (18). Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y esta soberanía se pronuncia a favor de la reforma constitucional planteada por el Congreso del Estado, consistente en la Ley número 281, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación a la designación del titular de la Secretaría de la Contraloría General y de los titulares de los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Ayuntamientos, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que manifiesten el sentido del voto de este Ayuntamiento a ese Poder Legislativo en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El documento íntegro de la Ley número 281 quedará integrada al apéndice de la presente acta.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (19). Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y esta soberanía se pronuncia a favor de la reforma constitucional planteada por el Congreso del Estado, consistente en la Ley número 284, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, a efecto de armonizar nuestro marco constitucional con la Constitución Federal en materia de Justicia Cotidiana, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que manifiesten el sentido del voto de este Ayuntamiento a ese Poder Legislativo en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de



Gobierno y Administración Municipal. El documento íntegro de la Ley número 284 quedará integrada al apéndice de la presente acta.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (20). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto diecinueve presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la declaratoria de Destino de una superficie de 217,720.189 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, en la prolongación del Boulevard Francisco Serna, comprendida desde el Boulevard Carlos Quintero Arce, hasta la prolongación del Boulevard Héctor Espino González, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, con una longitud de 4,934.74 metros en su eje, con el objeto de dar accesibilidad a la población y la interconexión entre dichas vialidades.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 217,720.189 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, en la prolongación del Boulevard Francisco Serna, comprendida desde el Boulevard Carlos Quintero Arce, hasta la prolongación del Boulevard Héctor Espino González, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, con una longitud de 4,934.74 metros en su eje, con el objeto de dar accesibilidad a la población y la interconexión entre dichas vialidades.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 217,720.189 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, en la prolongación del Boulevard Francisco Serna, comprendida desde el Boulevard Carlos Quintero Arce, hasta la prolongación del Boulevard Héctor Espino González, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, con una longitud de 4,934.74 metros en su eje, con el objeto de dar accesibilidad a la población y la interconexión entre dichas vialidades.

CUARTO. La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO (21). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto veinte presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la declaratoria de Destino de una superficie de 8,531.49 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en el Boulevard Gustavo Aguilar Beltrán, en el tramo ubicado entre el Boulevard Juan Navarrete y Boulevard Luis Donald Colosio, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que *emita* la Declaratoria de Destino de una superficie de 8,531.49 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en el Boulevard Gustavo Aguilar Beltrán, en el tramo ubicado entre el Boulevard Juan Navarrete y Boulevard Luis Donald Colosio, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, *solicite la publicación* de la Declaratoria de Destino de una superficie de 8,531.49 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en el Boulevard Gustavo Aguilar Beltrán, en el tramo ubicado entre el Boulevard Juan Navarrete y Boulevard Luis Donald Colosio, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.



CUARTO. La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO (22). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto veintiuno presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la declaratoria de Destino de una superficie de 42,238.21 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en el Boulevard Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre la calle Pueblo Grande y Boulevard Juan Bautista Escalante, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 42,238.21 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en el Boulevard Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre la calle Pueblo Grande y Boulevard Juan Bautista Escalante, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 42,238.21 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en el Boulevard Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre la calle Pueblo Grande y Boulevard Juan Bautista Escalante, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

CUARTO. La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO (23). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto veintidós presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la declaratoria de zona de riesgo de inundación, en una superficie de 530,861.57 metros cuadrados, denominada Cuenca Jagüey, que se encuentra comprendida entre la prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la prolongación del Bulevar Francisco Serna, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de zona de riesgo de inundación, en una superficie de 530,861.57 metros cuadrados, denominada Cuenca Jagüey, que se encuentra comprendida entre la prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la prolongación del Bulevar Francisco Serna, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de zona de riesgo de inundación, en una superficie de 530,861.57 metros cuadrados, denominada Cuenca Jagüey, que se encuentra comprendida entre la prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la prolongación del Bulevar Francisco Serna, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora.

CUARTO. La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO (24). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto veintitrés presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en la exposición de motivos, lo anterior con fundamento en los artículos 53, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso A, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO (25). Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto veinticuatro presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Conforme lo establece el artículo 161 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la revocación del acuerdo contenido en el punto 11 de Sindicatura, asentado en el acta número 51 relativo a la sesión de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2018; en virtud de no haberse recibido pago de parte del C. Juan Carlos Encinas Soto para adquirir una superficie de 223,195.005 metros cuadrados correspondientes al inmueble identificado con clave catastral 3600-19-003-088.

SEGUNDO. Se autoriza para enajenar a favor de NORWEB de México Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, una superficie de 223,195.005 metros cuadrados correspondientes al inmueble identificado con clave catastral 3600-19-003-088 a un valor de \$18,971,575.43.

TERCERO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad a favor de NORWEB de México Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia, Pedro Arturo Rivera Sinohui y con tres abstenciones de los regidores Brenda Lizeth Córdova Buzani, Elsa Maria Velasco Chico y Jesús Israel Moreno Durazo.

ACUERDO (26). Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba denominar a dos fraccionamientos con los nombres de: “**La Gran Reserva**” y “**La Coruña**”, secciones “**Portonovo**” y “**Almar**”, así como a sus avenidas, circuitos, retornos y calles. Asimismo, se denominan a cuatro vialidades con los nombres de: **Retornos: “Ignacio Buelna”, “Julián Escalante y Moreno”, “Callejón Decima “A” y “Callejón Sonora “B”**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO (27). Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la regidora Olga Fernanda Casarez Zazueta, en los siguientes términos:

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 9, 43, fracción XXIII y 45, fracción XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HERMOSILLO**. Manual anexo en apéndice del Acta.

ACUERDO (28). Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los precisos términos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

PRIMERO. Se autoriza otorgar beneficios únicos y exclusivos para los ciudadanos que se acerquen a los Módulos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a partir del 02 de julio y hasta el 31 de agosto del presente año, en los siguientes términos:

100% de descuento en **Recargos de todas las Contribuciones Municipales que presenten adeudos vencidos** de quienes liquiden en una sola exhibición. (En módulos de Tesorería y Vía Internet);

100% de descuento en la base al derecho de **“Almacenaje”** del monto adeudado, cuando el tiempo de almacenamiento sea mayor a 183 días (no disponible por Internet, solo en módulos);

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que en consecuencia se autoriza para ello a la Presidenta Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

ACUERDO (29). Se aprueba por mayoría de los presentes, con diecinueve votos a favor, el Dictamen correspondiente a la Solicitud de modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los precisos términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que se ubicaría en un monto de \$3,084,167,693.60 (SON: TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Contándose con dos votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz y José Pedro Reyes Gracia, así como una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (30). Se aprueba por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor, el Dictamen correspondiente a la Solicitud de Ampliación y Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los precisos términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Se aprueba la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

SEGUNDO. Se ordena remitir, por conducto de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia, Pedro Arturo Rivera Sinohui y con seis abstenciones de los regidores Brenda Lizeth Córdova Buzani, Elsa Maria Velasco Chico, Francisca Madrid Sandoval, Jesús Israel Moreno Durazo y Angel Antonio Encinas Castillo.



ACUERDO (31). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“RESTAURANTE”**, a favor de la persona moral **“DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC, S.A. DE C.V”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR SAN BERNARDINO, NÚMERO 89 D, COLONIA CASA GRANDE**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

ACUERDO (32). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“RESTAURANTE BAR”**, a favor de la persona física **ELDA NOEMÍ JORDÁN ESQUER**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 87-SUR, COLONIA REAL DEL QUIROGA**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

ACUERDO (33). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“RESTAURANTE”**, a favor de la persona física **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CERVANTES**, en el domicilio ubicado en **SOLIDARIDAD NÚMERO 750, COLONIA NORBERTO ORTEGA**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

ACUERDO (34). Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, se aprueba el contenido del Convenio para la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública concertada 2018, entre el Ayuntamiento de Hermosillo y el Consejo Estatal de Concertación Para la Obra Pública, en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que firmen el referido convenio en representación del Ayuntamiento de Hermosillo, lo anterior en términos en los artículos 61 fracción II, inciso F, 64, 65 fracción V, 89 fracción VII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así como el artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui.

ACUERDO (35). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, modificar el período de la licencia aprobada a favor de Hazely Juárez Morales y Óscar Manuel Madero Valencia, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada 23 de marzo de 2018, asentada en Acta No. 48, para quedar del 31 de marzo de 2018 al 28 de junio de 2018.

Contándose con dos abstenciones de los regidores Olga Fernanda Casarez Zazueta y Ángel Antonio Encinas Castillo.

ACUERDO (36). Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, las solicitudes de los regidores propietarios con licencia HAZELY JUÁREZ MORALES y ÓSCAR MANUEL MADERO VALENCIA, en los siguientes términos:



PRIMERO. Se califican las causas como justificadas en las solicitudes y se aprueba las licencias de los regidores propietarios con licencia HAZELY JUÁREZ MORALES y ÓSCAR MANUEL MADERO VALENCIA, con efectos a partir del 29 de Junio de 2018 y hasta el 15 de Julio del citado año, respectivamente, para separarse del ejercicio de sus cargos como regidores propietarios del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora

SEGUNDO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. Calificadas las causas como justificadas y otorgadas las licencias respectivas; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entren en funciones por el periodo de las Licencias otorgadas por este Ayuntamiento, a los regidores suplentes respectivas.

CUARTO. Se autoriza para que la Presidenta Municipal, en su oportunidad, les tome la protesta de ley correspondiente a los regidores suplentes respectivos.

Contándose con dos abstenciones de los regidores Olga Fernanda Casarez Zazueta y Ángel Antonio Encinas Castillo.

ACUERDO (37). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **MARCO ANTONIO BAÑUELOS GRACIA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **MARCO ANTONIO BAÑUELOS GRACIA**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (38). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **ALEJANDRO CARRILLO BARCELÓ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se apruebe el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **ALEJANDRO CARRILLO BARCELÓ**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (39). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **DORA ISELA COFFEY SALLARD**, misma que será a cargo del ISSSTESON.



SEGUNDO. Se aprueba un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al 100% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales, la **C. DORA ISELA COFFEY SALLARD**, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **DORA ISELA COFFEY SALLARD**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (40). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **MARÍA DEL ROSARIO CUTZ PEREIDA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al 100% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales, la **C. MARÍA DEL ROSARIO CUTZ PEREIDA**, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **MARÍA DEL ROSARIO CUTZ PEREIDA**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (41). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **RAFAEL ALFONSO ECHEVARRÍA DÓRAME**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **RAFAEL ALFONSO ECHEVARRÍA DÓRAME**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (42). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **ALBERTO GARCÍA DADO**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **ALBERTO GARCÍA DADO**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.



ACUERDO (43). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **JOSÉ RAMÓN ROMERO HUANDURRAGA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **JOSÉ RAMÓN ROMERO HUANDURRAGA**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (44). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **REYES TAPIA MARTÍNEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **REYES TAPIA MARTÍNEZ**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

Continuando con el uso de la voz la regidora ROSALVA ISLAS FÉLIX, dio

ACUERDO (45). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de **SANTOS VEGA MÉNDEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de **SANTOS VEGA MÉNDEZ**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (46). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **HIPÓLITO ZAYAS OCHOA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO. Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de **HIPÓLITO ZAYAS OCHOA**.

La regidora Brenda Lizeth Cordova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO (47). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

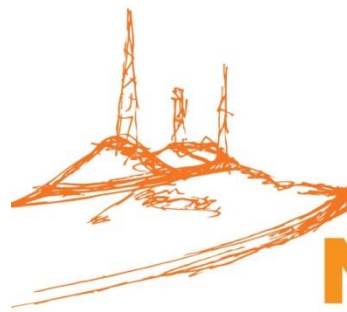


PRIMERO. Se autorizan a la Presidenta Municipal y a la Síndica Municipal, con fundamento en los artículos 65 fracción I y 70 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para que indistintamente soliciten ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, **la suspensión, y en su momento, el cese del trabajador JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ MORALES**, con número de empleado **(7829)**.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, refrende lo anteriormente autorizado.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui.

La regidora Brenda Lizeth Córdova Buzani, se encontraba ausente al momento de la votación.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

IMCA

▶ Aniversario 15 biblioteca club Oasis

- Información Cultural





IMCA

“2018: Año de la Salud”

ANIVERSARIO 15 BIBLIOTECA CLUB OASIS

El Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) celebró 15 años de la fundación de la biblioteca pública municipal Club Oasis, ubicada en bulevar Libertad y Chichen Itzá, en el fraccionamiento Valle del Marquez.

Estos espacios refuerzan los lazos entre la comunidad e invitan a niños y jóvenes a realizar actividades recreativas que impulsan su desarrollo humano.

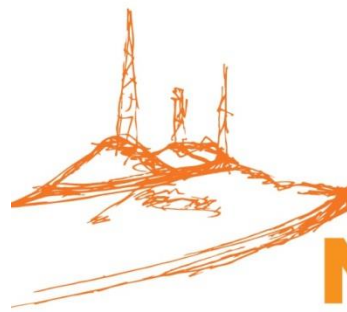
La biblioteca Club Oasis ha sido un punto de reunión importante en el sur de la ciudad, ofreciendo, además de los servicios de préstamo, clases de guitarra, ajedrez y asesorías escolares.

En su trayectoria, esta biblioteca ha sido itinerante, cambiado en repetidas ocasiones de lugar, sin embargo los usuarios han sido siempre fieles, con su cariño, con su estímulo, han construido esas paredes que le han faltado físicamente a la biblioteca, comentó María del Carmen Franco, bibliotecaria del centro.

Durante la celebración se entregaron reconocimientos a quienes han formado parte esencial en el crecimiento y desarrollo de la biblioteca como el Prof. Pedro Aguayo Valenzuela, fundador de la Biblioteca Pública Municipal Club Oasis por su activa participación y la creación de los programas de Biblioteca Activa; la Lic. Guadalupe Liceaga, bibliotecaria y miembro el grupo AVES (Asociación de Vecinos) que promovieron la creación del Club Oasis Sur; la Lic. Magda Rivera Carillo, creadora y coordinadora de los Programas de Biblioteca Activa y el Arq. Adolfo García, promotor en la enseñanza de ajedrez desde el año 2013.

Próximamente se abrirán nuevos espacios en el Club Oasis, en los que se contemplan la biblioteca, una ludoteca y una sala de computación.

El IMCA coordina también las actividades en diez bibliotecas públicas municipales, en las que se realizan diversas actividades que incluyen clases de ajedrez, clases de tejido, clubs de lectura y proyecciones de cine. Conoce todas sus ubicaciones en www.imcahermosillo.com.mx



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

IMCA

► Cultura sobre ruedas

- Información Cultural





IMCA

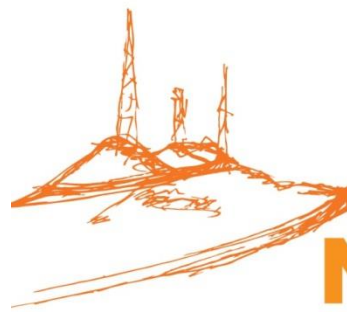
“2018: Año de la Salud”

CULTURA SOBRE RUEDAS

El programa “Cultura sobre ruedas” trabaja todo el año promoviendo y acercando el arte a sectores vulnerables de Hermosillo.

El Instituto Municipal de Cultura y Arte trabaja de la mano con Seguridad Pública para llevar presentaciones artísticas y culturales que promuevan la cohesión social en diversos puntos de la ciudad haciendo uso del Teatro Móvil; un tráiler que se transforma en un gran escenario en el que se pueden hacer presentaciones de música, teatro y danza, cuyo objetivo principal es tomar la cultura y las artes como herramientas fundamentales para el desarrollo social de Hermosillo y prevención del delito.

Las presentaciones se realizan de manera itinerante, llevando principalmente espectáculos de danza, música y teatro.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

IMCA

▶ Festival Internacional del Pitic

- Información Cultural





FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PITIC

El Ayuntamiento de Hermosillo a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte desde hace 16 años realiza el Festival Internacional del Pitic (FIP) a finales de mayo; la más grande celebración artística y cultural de Hermosillo que conmemora la fundación de la ciudad.

La edición 2018 el FIP se realizó con la inversión conjunta del Ayuntamiento de Hermosillo, el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Cultura con la colaboración de valiosas instituciones como la Universidad de Sonora, el Instituto Sonorense de Cultura, COBACH Sonora, la Fundación Sonora Lírica, Radio Sonora, TELEMAX, la Posada “El Buen Samaritano” I.A.P, Sociedad Sonorense de Historia y el Patronato del Parque Madero.

Este año el festival ofreció un diverso y amplio programa que se presentó en 29 foros durante 6 días en el Centro Histórico de Hermosillo con la asistencia de más de 167 mil 402 visitantes (más público flotante).

Se coordinó el trabajo entre Policía y Tránsito Municipal, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil, Agua de Hermosillo, Inspección y Vigilancia, Servicios Públicos Municipales, Alumbrado Público, Oficialía Mayor, Policía Estatal, C4 y el Grupo Aeroportuario del Pacífico.

Se presentaron espectáculos que contaron con la participación de 1030 artistas sonorenses y 210 artistas internacionales provenientes de **12** países (Estados Unidos, Argentina, España, Venezuela, Cuba, Países Bajos, Nicaragua y México).

Entre los invitados se destacan Rosario Flores, Luis Enrique, Joaquín Clerch, Olivia Gorra, El Cuervo y el Mariachi Potros de México, Riz Smith con un homenaje al gran James Brown y el grupo sonorense Tradición Mestiza con danza folclórica mexicana.

Por primera vez, se realizó la producción de una ópera completa, en esta ocasión se programó la afamada y reconocida ópera Pagliacci con la participación de talentos sonorenses y la Orquesta Filarmónica de Sonora.

La música lírica también estuvo presente en el Palacio de Gobierno con las presentaciones de Eneresto Ochoa y el pianista Héctor Acosta; Humberto Oviedo y Paulina González acompañados al piano por Ilución Hernández; Dolores Martínez y Juan Carlos García; Octavio Moreno y Arnulfo Velázquez con el pianista Tadeo Villaseñor.

Se llevó a cabo el encuentro intercultural con 309 integrantes de los pueblos originarios y migrantes en la Plaza “El Mezquite” con danza, música, artesanía, gastronomía y medicina tradicional. Estas actividades estuvieron protagonizadas por integrantes de 11 etnias (etnias originarias: yaqui, pima, comcáac, mayos, kikapú y guarijío; y etnias migrantes: mixteco, zapotecos, triqui, purépecha y náhuatl).

Participaron **236 artesanos**, diseñadores urbanos, productores y vendedores de productos regionales en el Andador Cultural.

Las artes plásticas estuvieron representadas en 8 exposiciones entre las que se destacan la de Zacarías Páez, Alejandra Platt, Febe Alday y las alumnas del Liceo Thezia.

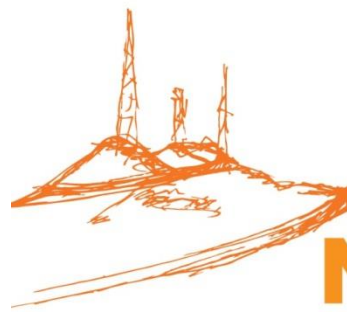
Se llevó a cabo la XII Muestra Nacional de Teatro de Península a Península con grupos teatrales de Yucatán, Baja California y Sonora, bajo la curaduría de Sergio Galindo; así como la muestra de danza “36ª la sombra / Danza en el Pitic” dirigida por Adriana Castaños.

En el teatro también se destacan “R&J” de Cut López, la obra Emiliana de Marcos Maytorena y la puesta “Un hombre, una mujer y un perro” de Ignacio Flores de la Lama.

Se presentó el documental “Los desiertos de Sonora” de Patricia Godoy

Se entregaron reconocimientos a la trayectoria artística y labor cultural, a Roberto Corella (por su trabajo en el teatro sonorense); Francisco Barnett Astorga (etnias, Premio Nacional de Artes y Literatura 2017, categoría Artes y Tradiciones Populares); entrega del XVI Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal al escritor Fernando Enrique Trejo Trejo y se realizó la entrega de la Medalla Emiliana de Zubeldía al maestro Jesús Cota Saavedra.

Se contó con 34 stands del Corredor Gastronómico con un flujo total de **45,000 personas** y una derrama económica total de \$82,056,600.00 pesos durante el Festival del Pitic.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

IMCA

► Orquesta Sinfónica Juvenil de Hermosillo (OSJUHMO)

- Información Cultural





IMCA

“2018: Año de la Salud”

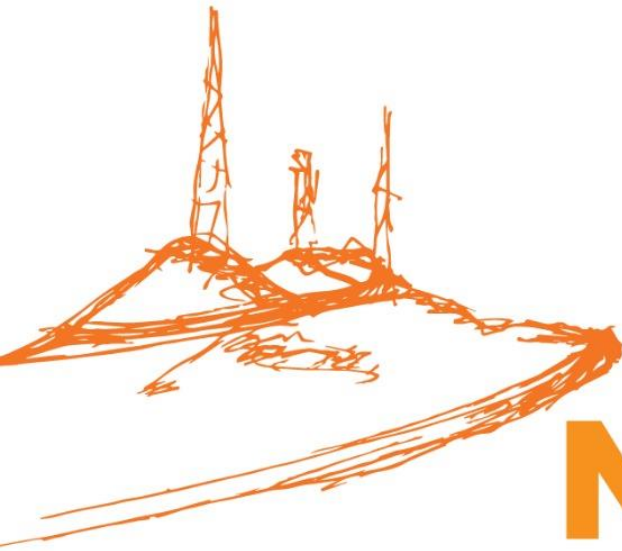
Orquesta Sinfónica Juvenil de Hermosillo (OSJUHMO)

El Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el Ayuntamiento de Hermosillo brindan a la juventud hermosillense la oportunidad de desarrollarse a través de la enseñanza y la práctica de música orquestal.

La OSJUHMO, bajo la dirección del músico y director de orquesta Luis Gerardo Trejo, tiene como objetivo reducir los índices de delincuencia en colonias de alta vulnerabilidad del municipio tomando el arte y sus expresiones como detonadores del desarrollo de las comunidades.

La convocatoria para su formación se lanzó en el verano del 2015 y desde entonces más de 100 niños y niñas han formado parte del proyecto, aprendiendo técnicas musicales que benefician su desarrollo social, físico y emocional.

Los ensayos se llevan a cabo en el Centro AMAH Sur (Prof. Alfonso López Riesgo, col. Altares) de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas. Para mayores informes comunicarse al 2138638, 39 y 40 ext. 124.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

Recepción de Información
Correspondiente a los meses de:

JULIO